



RESOLUCIÓN N° 482/2.024.-

POR LA CUAL SE RECONOCE COMO PROPIEDAD DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA – IPTA, BIENES TRASPASADOS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).

Asunción, 17 de octubre del 2024.-

VISTA: La Nota N° 13/2024, presentada en fecha 2 de octubre de 2.024, por la Jefatura del Dpto. de Patrimonio, dependencia de la Dirección Financiera, donde solicita la emisión de una Resolución de Reconocimiento de Bienes que fueron traspasados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) al IPTA, atendiendo que es una de los requisitos para la inscripción de los mismos en el Ministerio de Economía y Finanzas, y;

CONSIDERANDO: *Que*, lo peticionado es a fin de solicitar la inscripción de maquinarias dentro del Patrimonio del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, en la Coordinación de Gestión de Activos, dependiente de la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas según lo recomendado por el Dpto. de Bienes del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, para el efecto se adjunta el listado de los bienes a ser reconocidos, los cuales fueron traspasados a la cuenta N° 26106, “Máquinas Equipos Agropecuarios”, según Acta de Traspaso de Bienes, que obra en el expediente.

Que, el expediente cuenta con los proveídos de la Dirección Financiera y de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum N° 202/2024, de fecha 14/10/2024, señala ... *Del análisis realizado a los documentos consignados en el Expediente Electrónico de referencia dentro del Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos SGEE, menciona que el mismo, se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.*

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- RECONOCER, como propiedad del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), los bienes traspasados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), conforme se detalla a continuación:



RESOLUCIÓN N° 482/2.024.-

POR LA CUAL SE RECONOCE COMO PROPIEDAD DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA – IPTA, BIENES TRASPASADOS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG).

N°	Descripción	CED.ORIG.	COD.PAT.
1	SEBRADORA EXPERIMENTAL, MARCA: WINTERTEIGER S/N° 2746/96/89/03	10-76-09-02048	23-22-03-56245
2	MOTOCULTOR MARCA KUBOTA BH808	10-76-09-02190	23-22-03-56250
3	ROTOCULTIVADOR OREC SERIE N° 143004 CON MOTOR MARCA KAWASAKI MOD. FG270G	10-21-10-00087	23-22-03-52908
4	MOTO-CULTOR MARCA: ISEKI MOD. ES105C S/N° 000735	10-76-09-02142	23-22-03-56240
5	MOTOCULTOR MARCA YANMAR S/N° 17XY1572 CON ACOPLADO	10-19-10-00292	23-22-03-52390
6	MOTOCULTOR MARCA YANMAR PRT40, MOTOR N° GA120-01205, S/N°710737	10-19-10-00171	23-22-03-52391
7	MOTOCULTOR MARCA YANMAR MOD. TC11	10-28-05-00078	23-22-03-56350
8	MOTOCULTOR CX-200J YAMAMOTO S/N° '000015	10-76-09-03222	23-22-03-56300
9	CORTADORA Y EMPAQUETADORA DE TRIGO MARCA KUBOTA S: 310472	10-76-09-02030	23-22-03-54383
10	MOTOCULTIVADOR MARCA TOBATTA S: 24893	10-76-09-02141	23-22-03-56242
11	MOTOCULTOR MARCA TOBATTA.	10-76-09-01607	23-22-03-56323
12	COSECHADORA EXPERIMENTAL, MARCA: WINTERTEIGER S/N°: 1400/95/870/24	10-76-09-02053	23-22-03-56253

Artículo 2.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

SONIA HELENA
ALVARENGA
RODAS

Firmado digitalmente
por SONIA HELENA
ALVARENGA RODAS
Fecha: 2024.10.17
20:20:52 -03'00'

Secretaria General

LIDIA
MARGARITA
PEDROZO
FLEITAS

Firmado digitalmente
por LIDIA MARGARITA
PEDROZO FLEITAS
Fecha: 2024.10.17
15:03:33 -03'00'

Encargada de Despacho – IPTA